



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,  
a 4 de diciembre de 2012  
Oficio No. CEMYBS/UI/036/2012

En atención a su solicitud de información con número de folio 00036/CEMYBS/IP/2012, de fecha 12 de noviembre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"Requiero conocer si a partir de que se impartió el "Taller: aplicación de los protocolos de prevención, atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia; tratamiento a agresores de mujeres; contención emocional a personas que atienden a mujeres víctimas de violencia en la entidad federativa del estado de México" al CEMy BS por parte de la UAEM, del 13 al 15 de junio de 2012, si el Consejo Estatal de la Mujer, aplica los protocolos referidos y que fueron diseñados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, de no ser así, que protocolos se han implementado en el CEMy BS". (sic)

Al respecto y de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, a continuación me permito informar lo siguiente:

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social no aplica los protocolos diseñados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), toda vez que en breve publicará el "Modelo de atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos", el cual incorpora las acciones que realizan las dependencias, organismos auxiliares y organizaciones de la sociedad civil, para prevenir y atender la violencia contra las mujeres de manera transversal y con perspectiva de género.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

-2-

Cabe hacer mención que dicho modelo institucionaliza los criterios, lineamientos y manuales de operación de las acciones que se llevarán a cabo para proteger a las mujeres en situación de violencia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7, 19, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. Archivo/Minutario

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

AV. MORELOS No. 809, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080, TELS. (01722) 213.89.15 Y 213.89.16  
[www.edomex.gob.mx/cemybs](http://www.edomex.gob.mx/cemybs)